



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 01 de Abril de 2019.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0001646/2019 mediante el cual el Sr. Rector de la Universidad Nacional de San Luis, Dr. Félix D. Nieto Quintas, solicita la adquisición de una escuadradora destinada al Departamento de Carpintería de la Dirección de Mantenimiento de esta Universidad.

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 71/19, de Fecha 07 de Marzo de 2019, aprobó la documentación conducente para la contratación solicitada, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 18/2019, con fecha de apertura de ofertas el día 21 de Marzo del corriente año.

Que a fs. 32/44 corren agregadas las invitaciones cursadas a potenciales oferentes, como así también las publicaciones del llamado en las paginas web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que a fs.77 toma intervención la comisión evaluadora de ofertas, aconsejando declarar fracasado el presente llamado a licitación por inconveniencia presupuestaria.

Que en consecuencia correspondería el dictado del acto administrativo respectivo, declarando fracasado el presente llamado a Licitación Privada (Art. 11° inc. c, Decreto n° 1023/01)

Que por lo antedicho, conforme a la reglamentación vigente, correspondería iniciarse un nuevo trámite licitatorio, por lo que corresponde aprobar el pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación Privada n° **30/2019**, con fecha de apertura fijada para el día **16 de Abril de 2019** a las **11,00 horas**, de conformidad con las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto N° 1030/16 y Ordenanza C.S. N° 11/2018.

Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00).

Que a fs. 81/82 corre agregada la solicitud de bienes y servicios confeccionada por la Dirección de Compras y Contrataciones, conforme a los requerimientos obrantes a fs. 2.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01, decreto N°1030/16 y Ordenanza C.S. N° 11/2018.


Que el gasto que demande la adquisición será afectado con cargo a 001 - 012 Secretaria de Infraestructura- Presupuesto Ordinario - 400 - Ejercicio 2019.

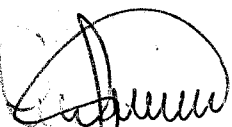
Cde. DECRETO R. n° 124/2019.

///

J.S

E.H.


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.


Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaria de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y declarar fracasado el llamado a Licitación Privada n° 18/2019 de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Hacienda y Administración a efectuar un nuevo llamado a Licitación Privada, con fecha de apertura fijada para el día 16 de Abril de 2019 a las 11.00 horas.

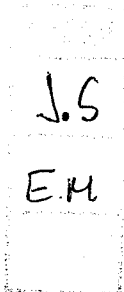
ARTICULO 3°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas y Planilla de Especificaciones Técnicas) que obra agregado a fs. 84/105, de las presentes actuaciones, para el llamado a Licitación Privada n° 30/2019; con el propósito de adquirir una (1) escuadradora destinada al Departamento de Carpintería de la Dirección de Mantenimiento de esta Universidad.

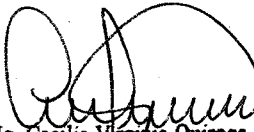
ARTICULO 4°: Difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones; así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.


ARTICULO 5°: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), será afectado con cargo a 001 - 012 - Secretaria de Infraestructura- Presupuesto Ordinario - 400 - Ejercicio 2019.

ARTICULO 6°: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 124/2019.




Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaria de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.